



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. **SCVS-IRC-16** 0544

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad brasileña **LEME ENGENHARIA LTDA.**, obtuvo el permiso para operar en Ecuador mediante resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ.4211 de fecha 28 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito en fecha 09 de noviembre de 2004 bajo el No. 2943, habiéndose en dicha resolución, calificado de suficientes la documentación presentada así como los poderes conferidos a los señores Nelson Antonio Medina Guerrero y Nelson Efraín Medina Hidalgo;

QUE, **LEME ENGENHARIA LTDA.**, cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante Resolución aprobatoria No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.3528 del 26 de agosto de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 626 del 23 de septiembre de 2010;

QUE, conjuntamente con la solicitud de aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización de documentos efectuada ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 24 de octubre de 2016, que contienen la Revocatoria de Poder conferida a los señores Nelson Antonio Medina Guerrero y Nelson Efraín Medina Hidalgo, y otorgamiento de Poder General en favor del señor Diego Felipe Lara León de nacionalidad ecuatoriana, para representar legalmente a la sucursal de la compañía brasileña **LEME ENGENHARIA LTDA.**, en el Ecuador, conforme lo permiten los artículos 415 y 419 de la Ley de Compañías y 2039 del Código Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-0697 de 13 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder, por estar de acuerdo a lo exigido en el Art. 415 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en los documentos protocolizados ante el Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 24 de octubre de 2016, en favor del señor Diego Felipe Lara León de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba el mencionado Poder junto con ésta resolución; b) El Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **LEME ENGENHARIA LTDA.**, de 09 de noviembre de 2004 bajo el No. 2943; y, c) Sienten las razones respectivas.



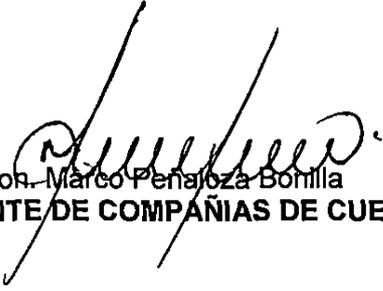
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Nelson Antonio Medina Guerrero y Nelson Efraín Medina Hidalgo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional de la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca,
a 28 jul 2016


Econ. Marco Peñafoza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T 3422

RA...



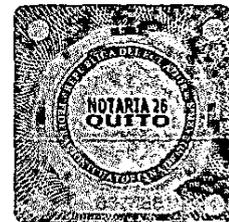
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

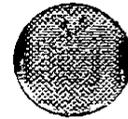
...ZÓN: Mediante RESOLUCION N° SCVS-IRC-16-0544, de fecha 28 de Diciembre del 2016, dictada por el Economista Marco Peñaloza Bonilla, Intendente de Compañías de Cuenca, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **SE RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en los documentos protocolizados ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 24 de Octubre de 2016, en favor del señor Diego Felipe Lara León de nacionalidad ecuatoriana. Tome nota de la presente resolución al margen de la escritura matriz de **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL A LOS SRES. NELSON MEDINA GUERRERO Y NELSON MEDINA HIDALGO Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL AL SEÑOR DIEGO FELIPE LARA LEÓN, Y MAS DOCUMENTOS DE LEY**, de fecha 24 de Octubre del 2016, actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número uno cero siete tres tres guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS, de fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Fernando Paz Morales, Director Provincial (S) del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Quito, a 09 de Enero del 2017.- (E.C.)



Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 336

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación/	Nombres	Calidad en que comparece
0102249463	LARA LEON DIEGO FELIPE	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEME ENGENHARIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



